



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha 14/02/2018 9:07:30 a. m.

Folios: 1 Anexos 2



3002018EE00726

**3002018EE00726
ORIP Bucaramanga,**



Origen MARIA ISABEL BUSTOS DUARTE [USUARIO]
Destino PERSONA NATURAL / GUSTAVO BERMUDEZ
Asunto NOTIAVISO AUTO DE APERTURA DE FECHA

**Señores
GUSTAVO BERMUDEZ CASTAÑEDA
GLORIA ESPERANZA FLOREZ PRADA**

ASUNTO: AUTO DE APERTURA DE FECHA 16-01-2018, POR EL CUAL SE INICIA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA 300-A.A.2018-1.

Por desconocer dirección se remite al Grupo de Divulgación para Publicar en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro

Por intermedio de éste AVISO se le(s) notifica el Auto de Apertura de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil dieciocho (2018) proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, por el cual se da inicio a la ACTUACION ADMINISTRATIVA 300-A.A.2018-1, respecto al folio de matrícula inmobiliaria 300-219383 y 300-219398, informándole (s) que contra el mismo no procede Recurso alguno,

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de éste aviso.

Anexo copia del Auto de Apertura.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Art. 69 Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P. de Bucaramanga

Proyectó, elaboró: Maria I. Bustos D
Aprobó: Dr. Edgar G. Rodríguez B.

Código: GDE – GC – FR – 08

Versión: 01

Fecha: 22-07-2016



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 – 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofiregistrbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO

Por el cual se inicia la actuación administrativa N° 300-A.A.2018-1

**EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012, decide dar apertura al trámite de la **Actuación Administrativa Expediente N° 300-A.A.2018-1**

CONSIDERANDO:

Que **TERESA VALENCIA DE RUEDA**, identificada con C.C. N° 27.913.193, solicita con turno de corrección 2017-300-3-1102, se corrija la **anotación N° 13 del Folio 300-219383 y anotación N° 15 del Folio 300-219398**, en el sentido de suprimir la A al señor **BERMUDES CASTAÑEDA GUSTAVO**, ya que el actúa como vendedor junto con la señora **FLÓREZ PRADA GLORIA ESPERANZA**, de conformidad a la Escritura Pública N° 34 del 14-01-2014 de la Notaría Decima de Bucaramanga, siendo la señora **VALENCIA DE RUEDA TERESA** la única compradora.

Por lo anterior, se deberá adicionar el DE al señor **BERMUDES CASTAÑEDA GUSTAVO**.

Se observa en la **anotación N° 14 del Folio 300-219383 y N° 16 del Folio 300-219398**, inscrito gravamen de Valorización del Plan Vial de Bucaramanga competitiva, ordenada por el Municipio de Bucaramanga, con la Resolución N° 0674 del 10-10-2013.

El **artículo 49 de la ley 1579 de 2012** dispone, que la matrícula inmobiliaria debe exhibir en todo momento el estado jurídico del respectivo bien y de los hechos expuestos, esta Oficina evidencia la necesidad de iniciar la correspondiente actuación administrativa (art. 34 C.P.A.C.A.), para efectos de determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud, así como la verdadera y real situación jurídica del predio anteriormente identificado, siguiendo el procedimiento que señala el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para las solicitudes particulares.

En virtud de lo expuesto este Despacho,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 – 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

-2-

AUTO APERTURA EXPEDIENTE N° 300-A.A.2018-1

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar actuación administrativa con el fin de determinar la real situación jurídica de los inmuebles con **matrícula inmobiliaria N° 300-219383 y 300-219398.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente auto a **TERESA VALENCIA DE RUEDA**, identificada con C.C. N° 27.913.193; **GUSTAVO BERMUDES CASTAÑEDA**, identificado con C.C. N° 91.235.650; **GLORIA ESPERANZA FLÓREZ PRADA**, identificada con C.C. N° 63.340.786 y a los **TERCEROS INDETERMINADOS** que puedan estar interesados o resultar afectados con la decisión de la actuación, de conformidad con los artículos 65 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Si no fuere posible la notificación personal a los terceros, sùrtase ella mediante publicación de esta providencia en un diario de amplia circulación nacional o en el diario oficial, a cargo de la parte solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el inicio de la presente Actuación Administrativa al Director de Valorización Municipal de Bucaramanga, para la Inenajenabilidad por Valorización del Plan Vial de Bucaramanga competitiva, ordenada por el Municipio de Bucaramanga, con la Resolución N° 0674 del 10-10-2013, inscrita en la **anotación N° 14 del Folio 300-219383 y N° 16 del Folio 300-219398.**

ARTÍCULO QUINTO: BLOQUEAR los folios de **matrícula inmobiliaria N° 300-219383 y 300-219398**, con el fin de no expedir certificados o dar trámite al proceso registral de documentos, mientras no quede en firme la decisión que dé término a la presente actuación.

ARTÍCULO SEXTO: FORMAR el expediente correspondiente debidamente foliado, según lo establece el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 – 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofiregibucaramanga@supernotariado.gov.co

-2-

AUTO APERTURA EXPEDIENTE N° 300-A.A.2018-1

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente Auto no procede recurso.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta providencia rige a partir de su expedición.

Una vez cumplido lo ordenado, ésta Oficina producirá la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

16 ENE 2018

Dado en Bucaramanga, el _____

(Original Firmado) **EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY**
Registrador Principal

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P. de Bucaramanga

Aprobó: Dr. Edgar G. Rodríguez B.
Proyectó, elaboró y revisó: Zaine S. Awad L. 



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 – 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co